



SANTA FE

LEY 14316 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial del Electrodependiente.

Sanción: 21/11/2024; Promulgación: 05/12/2024; Boletín Oficial: 09/12/2024

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º. Establécese el 22 de noviembre de cada año como el "Día Provincial del Electrodependiente" por tratarse del día en que la provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 27.351 "Ley del Electrodependiente".

Art. 2º. Son objetivos a cumplir durante la semana del 22 de noviembre de cada año:

1. La realización de campañas de difusión, sensibilización y concientización sobre las personas electrodependientes.
2. La promoción de actividades recreativas para que todas las personas electrodependientes y sus familiares puedan desarrollar en los distintos espacios públicos de la Provincia.

Art. 3º. Invítase a las comunas y municipios a adherir y establecer el 22 de noviembre de cada año como el "Día Municipal/Comunal del Electrodependiente".

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA - GISELA SCAGLIA - MARÍA PAULA SALARI - AGUSTÍN C. LEMOS